

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 53 Miércoles 2 de marzo de 2016

Sec. III. Pág. 17462

## **III. OTRAS DISPOSICIONES**

## BANCO DE ESPAÑA

2172 Resolución de 1 de marzo de 2016, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.

## Febrero de 2016

	Tipos de referencia <sup>1</sup>	Porcentaje
1.	Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública	
	de plazo entre dos y seis años	0,525
2.	Referencia interbancaria a un año (Euríbor)	-0,008
3.	Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años	0,047
4.	Tipo interbancario a un año (Míbor)²	-0,008

Madrid, 1 de marzo de 2016.—El Director General de Estabilidad Financiera y Resolución, Julio Durán Hernández.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio («BOE» de 6 de julio).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).